

CERTIFICADO N° 596/2015

DÑA. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA. DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO

CERTIFICO: Que en el acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

2. CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO JURÍDICO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (EXP 18/2015)

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato del servicio jurídico de defensa y representación de los intereses municipales del Ayuntamiento de Seseña (Exp 18/2015), aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre, la **Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad:**

PRIMERO: Proceder a la subsanación del mismo mediante la siguiente corrección:

En la página 6,

- **En donde pone:**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza Bayona, s/n, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.

- **Debe poner:**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza Bayona nº1, CP 45223, de Seseña, en horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo que se indique en la invitación a participar.

En la página 10,

- **En donde pone:**

(...) anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ____, de fecha _____ y en el Perfil de contratante, hago constar que (...).

- **Debe poner:**

(...) anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que (...).”

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Seseña, a 21 de diciembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo: D. Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Dª. Marta Abella Rivas